UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 12 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 17.623-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Dr. Hugo SETTEMBRINO para realizar el proyecto del Doctorado en Ciencias de la Administración para ser presentado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que a fojas 26, de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual informa que se debe dejar sin efecto el saldo pendiente de pago del Contrato firmado entre la UNPA y el Dr. Hugo SETTEMBRINO de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00), ya que se encuentra vencido los plazos establecidos en la Cláusula Primera de dicho contrato;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO; el saldo pendiente de pago del Contrato firmado entre la UNPA y el Dr. Hugo SETTEMBRINO de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00), ya que se encuentran vencidos los plazos establecidos en la Cláusula Primera de dicho contrato; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- EL GASTO, deberá ser desafectado de Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 24 – Maestrías - Actividad: 5 – Maestría en Administración de Negocios - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... $3.500,00

Presupuesto 2007 .-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

UNPA RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

Resolución Nro. 1229 / 07-R-UNPA